



**ACTA DE LA QUINTA SESIÓN ORDINARIA  
CORRESPONDIENTE AL SEGUNDO AÑO DE EJERCICIO  
CONSTITUCIONAL DEL HONORABLE CABILDO DEL H.  
AYUNTAMIENTO 2015-2018 DEL MUNICIPIO DE  
COMALA, COLIMA, CELEBRADA EL DÍA JUEVES 12 DE  
ENERO 2017. - - - - -**

- - - - En el Municipio de Comala, cabecera del Municipio del mismo nombre del Estado de Colima, siendo las 10:24 (diez horas con veinticuatro minutos) del día jueves 12 de enero del 2017 (dos mil diecisiete), reunidos en las instalaciones que ocupa la Sala de Cabildos ubicada en la Presidencia Municipal previamente convocados los CC. **Ing. Salomón Salazar Barragán**, Presidente Municipal, **Profra. Martha Zamora Verján**, Síndico Municipal, **Lic. Abraham Osorio González**, Regidor, **T.A. Lucía Valencia Salazar** Regidora, **Lic. Aquileo Llerenas Macías**, Regidor, **Lic. Fernanda Guadalupe Zamora Ceballos**, Regidora, **Lic. Enrique Fuentes Martínez** Regidor, **C. Yolanda Jiménez Ramos**, Regidora, **Lic. Juan Pablo Ramírez Tiburcio**, Regidor, **Licda. Nancy Minerva Fuentes Fermín**, Regidora, todos ellos integrantes del H. Ayuntamiento Constitucional 2015-2018 del municipio donde se actúa, con objeto de celebrar la quinta sesión ordinaria correspondiente al segundo año de ejercicio constitucional, misma que fue sujeta al orden del día que a continuación se transcribe: - - - - -

**ORDEN DEL DÍA**

- I.** Lista de Presentes;
- II.** Instalación de la Sesión, previa comprobación del *quórum* legal;
- III.** Consideración del Orden del Día;
- IV.** Dispensa a la lectura y aprobación en su caso, del acta de la Sesión del II Año de Ejercicio Constitucional, extraordinaria segunda del día 02 de diciembre de 2016;
- V.** Lectura, discusión y aprobación en su caso, del dictamen elaborado por la Comisión de Hacienda Municipal, correspondiente a la autorización de reconsideración de subsidio ordinario para el Sistema DIF Municipal, respecto a la primera quincena del mes de Enero 2017;
- VI.** Lectura, discusión y aprobación en su caso, del dictamen elaborado por la Comisión de Hacienda Municipal, correspondiente a la autorización de subsidio ordinario quincenal, mismo que asciende a la cantidad de: \$122,000.00 (ciento veintidós mil pesos 00/100 M.N.) para el ejercicio fiscal 2017, del 01 de enero al 31 de diciembre de 2017; el cual será destinado para para cubrir actividades que se realizan en el DIF Municipal Comala;
- VII.** Lectura, discusión y aprobación en su caso, del dictamen elaborado por la Comisión de Turismo y Ecología, correspondiente a la autorización de creación de un Comité Organizador para la próxima Feria Turística, Gastronómica y Artesanal del Ponche, Pan y Café Comala 2017;
- VIII.** Lectura, discusión y aprobación en su caso, del dictamen elaborado por la Comisión de Gobernación y Reglamentos, correspondiente a la ausencia de las funciones como Secretaria de la H. Junta Municipal de Suchitlán de la C. Juana Castro Velázquez;
- IX.** Asuntos generales y;
- X.** Clausura de la sesión.

- - - - En el desahogo del **primer punto** del orden del día, el Ciudadano Secretario del H. Ayuntamiento, **Lic. Guillermo Ramos Ramírez**, verificó el quórum legal manifestando la presencia de la totalidad de los Integrantes del

Cabildo, por lo que el Ciudadano **Presidente Municipal Ing. Salomón Salazar Barragán**, declaró instalada la Sesión Ordinaria; con lo que se consideraron agotados los puntos I y II del orden del día. - - - - -

- - - - Para el desarrollo del siguiente punto del Orden del Día, por instrucciones del **Ing. Salomón Salazar Barragán** Presidente Municipal, el ciudadano Secretario del H. Ayuntamiento **Lic. Guillermo Ramos Ramírez**, sometió a consideración del H. Cabildo la propuesta del orden del día, mismo que puesto a consideración sí motivo intervenciones, las cuales fueron en el orden en el que se presentaron a cargo del **Lic. Enrique Fuentes Martínez, Profra. Martha Zamora Verján, Ing. Salomón Salazar Barragán, T.A. Lucía Valencia Salazar y Licda. Nancy Minerva Fuentes Fermín**; por lo que expresados todos los comentarios se puso a consideración de los integrantes de Cabildo el orden del día y en votación económica fue declarado aprobado por **mayoría simple** de los presentes. - -

- - - - En el desahogo del **punto cuarto** del orden del día, el ciudadano Secretario del H. Ayuntamiento, **Lic. Guillermo Ramos Ramírez**, solicitó la dispensa a la lectura y aprobación en su caso, del acta de la Sesión del II Año de Ejercicio Constitucional, extraordinaria segunda del día 02 de diciembre de 2016; por lo que una vez analizado lo anterior se sometió a la aprobación por parte de los integrantes del H. Cabildo, quienes la aprobaron por **unanimidad**. - - - - -

- - - - En el desahogo del **punto quinto** del orden del día, **el Regidor Lic. Enrique Fuentes Martínez**, en su carácter de Presidente de la Comisión de Hacienda Municipal, dio lectura al siguiente dictamen: - - - - -

Siendo las 19:00 horas del día lunes 09 de enero de 2017, reunidos en las oficinas de Sala de Regidores del H. Ayuntamiento de Comala, Col., los **C.C. LIC. ENRIQUE FUENTES MARTINEZ, ING. SALOMON SALAZAR BARRAGAN, EDUC. MARTHA ZAMORA VERJAN, T.A. LUCIA VALENCIA SALAZAR y LIC. NANCY MINERVA FUENTES FERMIN**, Presidente, y Secretarios respectivamente de la COMISION DE HACIENDA MUNICIPAL del H. Cabildo Municipal del Ayuntamiento Constitucional de Comala, Colima 2015-2018, para dictaminar lo relativo a la solicitud de reconsideración de subsidio ordinario para el Sistema DIF Municipal, para que sea reintegrada la cantidad de \$22,000.00 (VEINTIDÓS MIL PESOS 00/100 M.N.), correspondientes a la primer quincena del mes de enero de 2017.

**CONSIDERANDO**

**PRIMERO.-** Dicha petición fue enviada por la Sra. Flor S. Larios Covarrubias y la Licda. Zuraly Vizcaino Virgen, en calidad de Presidenta y Directora del DIF Municipal Comala, mediante oficio s/n, con fecha 22 de diciembre de 2016, dirigido al **Ing. Salomón Salazar Barragán**, Presidente Municipal de Comala, turnado por el Secretario del H. Ayuntamiento Lic. Guillermo Ramos Ramírez, a esta Comisión Dictaminadora con número de solicitud 009/2016 con fecha 03 de enero de 2017.

**SEGUNDO.-** La Comisión de Hacienda Municipal, se declara competente para resolver sobre la misma, en término de lo dispuesto por el artículo 127 del Reglamento que Rige el Funcionamiento de las Sesiones y Comisiones del H. Ayuntamiento de Comala, Colima.

**TERCERO.-** Una vez analizada, valorada, y debidamente discutida la solicitud que se anexa por los solicitantes, los integrantes de la Comisión de Hacienda Municipal, que estuvieron presentes en la sesión donde se analizó y discutió la solicitud antes mencionada determinan emitir por **MAYORIA** el siguiente:

## DICTAMEN

**PRIMERO.-** Por **MAYORIA** los integrantes de la Comisión de Hacienda Municipal, revalorando la gran necesidad que hay en nuestro municipio, de otorgar apoyo que requieren algunas familias que viven en un alto grado de vulnerabilidad, y con el fin de que se les siga brindando el apoyo y asesoría necesaria para que tengan un mejor nivel de vida, es que se autoriza la reconsideración de subsidio ordinario para el Sistema DIF Municipal Comala, para que sea reintegrada la cantidad de \$22,000.00 (VEINTIDÓS MIL PESOS 00/100 M.N), correspondientes a la primer quincena del mes de enero de 2017, esto con el fin de que puedan dar cumplimiento a gastos que se generan como los son: sueldos y pagos de amortizaciones de trabajadores de base, sueldos del personal de confianza, compensaciones, apoyos sociales, gastos de mantenimiento vehicular y administrativos.

**SEGUNDO.-** Se pone a consideración del H. Cabildo Municipal, el presente dictamen para su análisis, discusión y en su caso, la aprobación o modificación del mismo.

**TERCERO.-** Notifíquese la resolución final del H. Cabildo Municipal, a las CC. Sra. Flor S. Larios Covarrubias y Licda. Zuraly Vizcaíno Virgen, en calidad de Presidenta y Directora del DIF Municipal Comala y áreas correspondientes, para su conocimiento y fines consiguientes.

- - - - Posteriormente el Ciudadano Secretario del H. Ayuntamiento, **Lic. Guillermo Ramos Ramírez**, pregunta a los integrantes del Cabildo si es que hay algún comentario respecto al dictamen anterior; generándose en su orden de aparición los siguientes comentarios: - - - - -

- 1) En uso de la voz el **Regidor Juan Pablo Ramírez Tiburcio**, manifestó que al haber discrepancia entre los mismos integrantes de la Comisión de Hacienda, deberían explicar los integrante que votaron en el mes de diciembre el subsidio para la primera quincena del presente ejercicio fiscal donde solo se les otorgaba la cantidad de \$100,000.00 los razonamientos del porque ahora si les otorgan la cantidad completa, respondiendo a tal cuestionamiento la Regidora Lucía Valencia Salazar y la Síndica Martha Zamora Verján. Por otro lado el Regidor Juan Pablo Ramírez Tiburcio señaló que son incongruentes los criterios que viene aplicando la Comisión antes mencionada particularmente respecto al tema de Sistema DIF Municipal, por lo que de seguir la tendencia, no habrá dinero que le alcance; finalmente señalo que los gastos del DIF son elevados y otorgar subsidios que no se comprueban debidamente es una irresponsabilidad de quienes votan su otorgamiento. - - - - -
- 2) En uso de la voz la **Síndica Martha Zamora Verján**, manifestó que los trabajos que realizó la Comisión de Hacienda fueron a conciencia analizando con responsabilidad las cantidades, gastos y apoyos que necesita el Sistema DIF Municipal para asegurar su operatividad, apeló a los integrantes del Cabildo que se dejen temas de partidos y de colores de lado, y que se decida el tema con responsabilidad considerando los servicios que el DIF Comala presta en favor de la ciudadanía; finalmente pide que quede asentado en el acta que junto con el voluntariado busquen estrategias para recabar fondos que les permitan depender en menor medida del Ayuntamiento. - - - - -
- 3) En uso de la voz el **Regidor Enrique Fuentes Martínez**, manifestó que está en contra del otorgamiento del subsidio porque no se entregaron los análisis financieros a tiempo para poder determinar si está comprobada la cantidad que solicitan o no. - - - - -

*Handwritten signatures and notes on the left margin:*  
- A large signature at the top left.  
- A signature in the middle left.  
- A signature at the bottom left.  
- The word "cabildo" written vertically on the far left edge.

4) En uso de la voz el **Regidor Aquileo Llerenas Macías**, manifestó que recuerda que la vez pasada que se solicitó el subsidio que se dictamina venía la solicitud incompleta, por lo que considera que lo pertinente es que el Sistema DIF Municipal prepare mejor la información y documentación que enviarán para respaldar sus peticiones de subsidio y no se generen controversias de este tipo. - - -

5) En uso de la voz la **Regidora Nancy Minerva Fuentes Fermín**, manifestó que se ha informado en temas de los Sistemas DIF y sabe de buena fuente que cuando no te llega el recurso de Gobierno del Estado es porque no se cumplen las metas del trabajo, por lo que seguramente no se han cumplido con los programas que tiene que manejar el DIF Municipal; finalmente solicita que los temas que se platiquen en Cabildo si se van a manifestar en otro lado, que no se distorsionen las palabras expresadas y que no se digan cosas que no son ciertas. -----

6) En uso de la voz la **Regidora Fernanda Guadalupe Zamora Ceballos**, manifestó que las finanzas del Ayuntamiento no están bien, anteriormente el Sistema DIF Municipal con el subsidio aprobado a penas saca los trabajos que tiene que desarrollar y hacer frente a sus gastos, por lo que esta consiente de que se debe de apoyar, sin embargo solicito que quedará asentado en el acta que se exhorte al Sistema DIF Municipal que no se quede únicamente con el subsidio que le otorga el Ayuntamiento sino que se den a la tarea de realizar las gestiones necesarias para obtener mayores recursos. -----

7) En uso de la voz el **Presidente Municipal ing. Salomón Salazar Barragán**, manifestó que se está haciendo un análisis de todas las áreas para que así como en el DIF se les doten de las herramientas necesarias para poder realizar sus funciones de la mejor manera. - - -

8) En uso de la voz el **Regidor Abraham Osorio González**, manifestó que es cierto que se debe de decidir con responsabilidad en los temas que tienen impacto en las finanzas municipales, resulta claro que el DIF Municipal Comala en anteriores solicitudes ha mandado incompleta la información para que la Comisión de Hacienda dictamine de mejor manera, lamenta que en los trabajos de la Comisión antes señalada no pueda haber un consenso en estos temas, propuso por otro lado que se busquen estrategias para no impactar las finanzas y que se evalúe todas las áreas del Ayuntamiento en donde sea necesario mayor atención, no solo en el DIF necesitan apoyo sino que hay áreas que requieren que se potencialicen de igual manera como por ejemplo la Dirección de Turismo y Fomento Económico. Finalmente exhorta al DIF para que realicen un debido manejo de los recursos subsidiados y que no sientan la obligación de acabarse el recurso quincenal asignado, que si pueden generen ahorros económicos los hagan. -----

- - - - Una vez vertidos todos los comentarios el **Lic. Guillermo Ramos Ramírez**, sometió a consideración el Dictamen antes señalado, mismo que fue aprobado por **MAYORÍA**. -----

- - - - En el desahogo del **punto sexto** del orden del día el **Regidor Lic. Enrique Fuentes Martínez**, en su carácter de Presidente de la Comisión de Hacienda Municipal, dio lectura al siguiente dictamen:-----

Siendo las 19:00 horas del día martes 09 de enero de 2017, reunidos en las oficinas de Sala de Regidores del H. Ayuntamiento de Comala, Col., los **C.C. LIC. ENRIQUE FUENTES MARTINEZ, ING. SALOMON SALAZAR**

Handwritten signatures and initials on the right side of the page, including a large signature at the top, several smaller ones in the middle, and a signature at the bottom.

**BARRAGAN, EDUC. MARTHA ZAMORA VERJAN, T.A. LUCIA VALENCIA SALAZAR Y LIC. NANCY MINERVA FUENTES FERMIN**, Presidente, y Secretarios respectivamente de la COMISION DE HACIENDA MUNICIPAL del H. Cabildo Municipal del Ayuntamiento Constitucional de Comala, Colima 2015-2018, para dictaminar lo relativo a la solicitud de otorgamiento de subsidio ordinario quincenal necesario para las actividades que realiza el Sistema DIF Municipal, por la cantidad de \$122,000.00 (CIENTO VEINTIDOS MIL PESOS 00/100 M.N.) que corresponderá al Ejercicio Fiscal 2017; y

### CONSIDERANDO

**PRIMERO.**- Dicha petición fue enviada por la Sra. Flor S. Larios Covarrubias y la Licda. Zuraly Vizcaíno Virgen, en calidad de Presidenta y Directora del DIF Municipal Comala, mediante petición s/n, con fecha 05 de enero de 2017, dirigido al **Ing. Salomón Salazar Barragán**, Presidente Municipal de Comala, y turnado por el Secretario del H. Ayuntamiento Lic. Guillermo Ramos Ramírez, a esta Comisión Dictaminadora con número de solicitud 015/2017 con fecha 09 de enero de 2017.

**SEGUNDO.**- La Comisión de Hacienda Municipal, se declara competente para resolver sobre la misma, en término de lo dispuesto por el artículo 127 del Reglamento que Rige el Funcionamiento de las Sesiones y Comisiones del H. Ayuntamiento de Comala, Colima.

**TERCERO.**- Esta Comisión dictaminadora, reconoce la importancia del ejercicio de las facultades con que cuenta en materia de hacienda municipal; por lo que, en un ejercicio de responsabilidad administrativa, jurídica y social, buscando en todo momento hacer valer la libre deliberación y la construcción de consensos entrará al estudio y análisis de la petición que nos ocupa.

Primeramente se debe recordar lo dispuesto por el artículo 2 de la Ley de Asistencia Social, el cual a la letra dice:

*Artículo 22.- Son integrantes del Sistema Nacional de Asistencia Social Pública y Privada:*

*a) a la c)*

*d) El Sistema Nacional para el Desarrollo Integral de la Familia;*

*e) al t)*

Así mismo artículo 27 de la citada Ley establece:

*Artículo 27.- El Sistema Nacional para el Desarrollo Integral de la Familia es el Organismo Público Descentralizado, con patrimonio y personalidad jurídica propios, a que se refiere el Artículo 172 de la Ley General de Salud.*

Por lo que hace al antecedente municipal se tiene el Decreto 227 del H. Congreso del Estado de Colima, por el que se crea el Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia en el Municipio de Comala, disposición normativa que en su artículo 3 señala lo siguiente:

*ARTICULO 3º.- El patrimonio del sistema se integrará con:*

*I.- Los derechos y bienes muebles e inmuebles que actualmente posee;*

*II.- El presupuesto, **subsidios**, subvenciones, bienes y demás ingresos que el gobierno estatal y **municipal** y otras entidades les otorguen o destinen;*

*III.- Las aportaciones, donaciones legales y demás liberalidades que reciba de personas físicas o morales;*

*IV.- Los rendimientos, recuperaciones, bienes, derechos y demás ingresos que le generen sus inversiones, bienes y operaciones;*

*V.- Las concesiones, permisos, licencias y autorizaciones que les otorguen conforme a la Ley Orgánica Municipal, y,*

*VI.- En general, los demás bienes, derechos e ingresos que obtengan por cualquier título legal.*

En ese orden de ideas se encuentra plenamente reconocido que no obstante el Sistema DIF Municipal es un organismo con personalidad jurídica y patrimonio propio, puede ser objeto de subsidios como es el caso de la

solicitud que nos ocupa. Así mismo es preciso señalar que en la realidad contemporánea de hoy en día los recursos públicos de los tres niveles de gobierno son limitados, situación que alcance también a la esfera de los organismos públicos descentralizados como lo es el Sistema DIF del municipio de Comala.

**CUARTO.-** Siguiendo con el presente análisis esta Comisión pretende hacer notar que la solicitud de las peticionarias presenta un desfase de las quincenas solicitadas, toda vez que en la cuarta sesión ordinaria de Cabildo correspondiente al segundo año de ejercicio constitucional celebrada con fecha 22 de diciembre de 2016, el H. Cabildo aprobó lo referente a la autorización del subsidio para el pago de la primera quincena de enero del presente año, motivo por el cual la solicitud antes mencionada ampara una quincena que ya fue aprobada, por tanto esta comisión realizará el corrimiento a la quincena que se encuentra pendiente de aprobar siendo está a partir de la segunda del mes de enero del presente año.

**QUINTO.-** Por otro lado los integrantes de esta Comisión dictaminadora una vez que realizamos el análisis de la cantidad solicitada damos cuenta que el desglose de la misma comprende los siguientes conceptos:

- 1) \$97,022.02 (sueldos y amortizaciones personal)
- 2) \$ 24,977.93 (mantenimiento y combustible de vehículos, papelería y apoyos sociales)

**\$122,000.00**

Por lo que se considera que la cantidad es racional, acorde a las necesidades económicas de funcionamiento del Sistema DIF Municipal y suficiente para el debido cumplimiento de los objetivos marcados para dicho organismo según el Decreto 227 que Crea el Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia en el Municipio de Comala.

Una vez analizada, valorada, y debidamente discutida la solicitud que se anexa por el peticionario, los integrantes de la Comisión de Hacienda Municipal, que estuvieron presentes en la sesión donde se analizó y discutió la solicitud antes mencionada determinan emitir por **MAYORIA** el siguiente:

### D I C T A M E N

**PRIMERO.-** Los integrantes de la Comisión de Hacienda Municipal **CC. ING. SALOMÓN SALAZAR BARRAGÁN, EDUC. MARTHA ZAMORA VERJAN, T.A. LUCIA VALENCIA SALAZAR,** Secretarios respectivamente integrantes de la Comisión de Hacienda Municipal autorizan el **subsidio económico por la cantidad de \$122,000.00 (CIENTO VEINTIDOS MIL PESOS 00/100 M.N.),** cantidad que deberá de ser entregada de manera quincenal a partir de la segunda quincena del mes de enero del presente año y durante todo el ejercicio fiscal 2017.

**SEGUNDO.-** Se pone a consideración del H. Cabildo Municipal, el presente dictamen para su análisis, discusión y en su caso, la aprobación o modificación del mismo.

**TERCERO.-** Notifíquese la resolución final del H. Cabildo Municipal, a las CC. Sra. Flor S. Larios Covarrubias y Licda. Zuraly Vizcaino Virgen en calidad de Presidenta y Directora del DIF Municipal Comala y áreas correspondientes, para su conocimiento y fines consiguientes.

- - - - Posteriormente el Ciudadano Secretario del H. Ayuntamiento, **Lic. Guillermo Ramos Ramírez,** pregunta a los integrantes del Cabildo si es que hay algún comentario respecto a la propuesta anterior; generándose en su orden de aparición los siguientes comentarios:-----



- 1) En uso de la voz el **Regidor Aquileo Llerenas Macías**, manifestó que lo solicitado como subsidio anual parecer ser analizando la documentación anexada ser incongruente, porque los gastos son mayores a lo solicitado y sumándole los incrementos que a lo largo del año se habrán de presentar como por ejemplo el de la gasolina, se corre el riesgo que el subsidio de manera anual no les alcance, por lo que propone que se reduzca el plazo. - - - - -
- 2) En uso de la voz el **Regidor Juan Pablo Ramírez Tiburcio**, manifestó que no está de acuerdo que se apruebe de manera anual el subsidio, comparte la propuesta del Regidor Aquileo Llerenas Macías pero no por el hecho de que soliciten más recurso porque pudieran llegar a necesitar más, sino de que se debería estar a la espera de que se realice debidamente la comprobación de la utilización del recurso económico para poder analizar si se sigue otorgando la misma cantidad o en su caso se reduzca por falta de comprobación. - - - - -
- 3) En uso de la voz el **Regidor Enrique Fuentes Martínez**, manifestó que se suma a la propuesta de que se realice de manera gradual la autorización del subsidio, previa comprobación de la utilización del recurso. - - - - -
- 4) En uso de la voz la **Regidora Fernanda Guadalupe Zamora Ceballos**, manifestó que esta de acuerdo con los comentarios anteriores de que no sea autorizado de manera anual sino que sea bimestralmente para realizar debidamente los análisis financieros. - - -
- 5) En uso de la voz la **Síndica Martha Zamora Verján**, manifestó que previo a la realización del dictamen se platicó con la Presidenta del Sistema DIF Municipal donde le hizo saber que quienes trabajan en dicho organismo están en la disposición de comprobar debidamente en que rubros se disponen los recursos que se les subsidian, por lo que considera que se debe de otorgar el subsidio y para quienes no están de acuerdo revisen debidamente las comprobaciones. - - - - -
- 6) En uso de la voz el **Regidor Abraham Osorio González**, manifestó que está a favor de la propuesta de reducir el plazo por el que se otorga y que se requiera al Sistema DIF Comala por conducto de su titular para que compruebe debidamente en que de gastan dicho recurso de manera mensual. - - - - -

- - - - Una vez vertidos todos los comentarios por acuerdo que se tomó entre los integrantes de Cabildo modificaron el resolutivo tercero para disponer que dicha cantidad será aprobada hasta la segunda quincena del mes de marzo del presente año, precisando lo anterior el Ciudadano Secretario del H. Ayuntamiento, **Lic. Guillermo Ramos Ramírez**, sometió a consideración el Dictamen antes señalado, mismo que fue aprobada con la modificación propuesta por **MAYORÍA SIMPLE**. - - - - -

- - - - En el desahogo del **punto séptimo** del orden del día y continuando con su participación la **Regidora Fernanda Guadalupe Zamora Ceballos**, en su carácter de Presidente de la Comisión de Turismo, Fomento Económico y Ecología, dio lectura al siguiente dictamen: - - - - -

En las oficinas que ocupa la sala de regidores de este H. Ayuntamiento de Comala; siendo las 12:00 horas del martes 10 (diez) de enero de este año, reunidos las integrantes de la comisión de Turismo y Ecología, **LICDA. FERNANDA GUADALUPE ZAMORA CEBALLOS**, Regidora, **T.A. LUCIA VALENCIA SALAZAR**, Regidora y **LIC. JUAN PABLO RAMÍREZ**

*[Handwritten signatures and notes on the left margin, including names like 'M. C.', 'F. R.', and 'A. O. G.']*

**TIBURCIO**, Regidor; presidenta y secretarios respectivamente, integrantes de este H. Ayuntamiento de Constitucional 2015-2018 del municipio donde se actúa.

### CONSIDERANDO

El oficio No. 001/2017 por XIOMARA JULIETA GONZÁLEZ FLORES, Directora de Turismo y Fomento Económico de este H. Ayuntamiento, con fecha 01 de enero del presente y turnado por el Secretario del H. Ayuntamiento, LIC. GUILLERMO RAMOS RAMÍREZ a esta comisión dictaminadora. Quien solicita la creación de un comité organizador para la próxima feria Turística, Gastronómica y Artesanal del Ponche, Pan y Café Comala 2017, misma que se llevará a cabo en el mes de abril del presente.

De tal manera, los integrantes de la comisión de Turismo y Ecología consideramos que es indispensable la creación de un comité organizador para la Feria del Ponche, Pan y Café; esto para tener una excelente coordinación y que los habitantes del municipio, turistas, visitantes locales y extranjeros puedan disfrutar de esta feria llevándose un buen sabor de boca. Así mismo, nos queda claro que con dicho comité podremos transparentar las cuentas con las que se disponen, así como sus ingresos y egresos a las cuentas del H. Ayuntamiento de Comala en dicha feria.

- - - - Ahora bien, analizando dicha solicitud turnada, los integrantes de la comisión de "Turismo y Ecología", pone ante este H. Cabildo Municipal su consideración para su análisis, discusión y aprobación el siguiente:

### DICTAMEN

**Primero.** Los integrantes de la comisión de "Turismo y Ecología" aprueban por **UNANIMIDAD** el Comité Organizador para la Feria Turística, Gastronómica y Artesanal del Ponche, Pan y Café Comala 2017 quedando de la siguiente manera:

NOMBRE	CARGO
ING. SALOMÓN SALAZAR BARRAGÁN	PRESIDENTE
LIC. GUILLERMO RAMOS RAMÍREZ	SECRETARIO
LIC. YAIR AMED MONTES VALENCIA	ADMINISTRADOR
C.P. ARACELY TORRES VILLASEÑOR	TESORERA
LICDA. XIOMARA JULIETA GONZÁLEZ FLORES	COORDINADORA DE TURISMO
C. ANTONIO LUGO MONTES	COORDINADOR DE CULTURA
LIC. RAMÓN CARRILLO LLERENAS	COORDINADOR DE COMUNICACIÓN
LIC. ESAÚL VALENCIA VILLA	COORDINADOR DE SERVICIOS PÚBLICOS
LIC. ALAN ISAIAS MONTELÓN AGUILERA	COORDINADOR DE EVENTOS ESPECIALES
C. JOEL PÉREZ CABRERA	COORDINADOR DE SEGURIDAD PÚBLICA
C. CRUZ ZAMORA VERJÁN	COORDINADOR DE PROTECCIÓN CIVIL
LICDA. FERNANDA GPE. ZAMORA CEBALLOS	VOCAL - PRESIDENTA DE LA C. DE TURISMO Y ECOLOGÍA
	VOCAL REPRESENTANTE DEL PONCHE
	VOCAL REPRESENTANTE DEL PAN

Handwritten signatures and initials on the right side of the page, including a large signature at the top and several smaller ones below it.



**Segundo.** De los cuales, sus funciones entran en vigor desde el acuerdo tomado por sesión de cabildo, hasta el término de la Feria Turística, Gastronómica y Artesanal del Ponche, Pan y Café Comala 2017.

**Tercero.** Los integrantes de dicho comité tendrán que presentarse los días y horas que los cite el secretario a dichas reuniones.

**Cuarto.** El Comité organizador para la Feria Turística, Gastronómica y Artesanal del Ponche, Pan y Café Comala 2017 se regirá de acuerdo al **Reglamento que rige el funcionamiento de Ferias para el Municipio de Comala**; mismo que será propuesto en la siguiente H. Sesión de Cabildo para su análisis discusión y en su caso aprobación para presentar al H. Congreso del estado.

**ÚNICO.** Se instruye al Secretario del Gobierno Municipal notifique a los integrantes de dicho comité sobre la integración dentro del mismo, para que puedan ser convocados a la brevedad posible para su organización y coordinación en llevar a cabo la Feria Turística, Gastronómica y Artesanal Ponche, Pan y Café Comala 2017.

- - - - Posteriormente el Ciudadano Secretario del H. Ayuntamiento, **Lic. Guillermo Ramos Ramírez**, pregunta a los integrantes del Cabildo si es que hay algún comentario respecto a la propuesta anterior; generándose en su orden de aparición los siguientes comentarios:

- 1) En uso de la voz la **Regidora T.A. Lucía Valencia Salazar**, manifestó que considera que con la conformación del Comité se le dará mayor realce a la feria y que el hecho que incluya a personas que no forman parte del Ayuntamiento, vendrá a generar una dinámica de inclusión con los comerciantes y artesanos del municipio de Comala. - -
- 2) En uso de la voz el **Regidor Lic. Juan Pablo Ramírez Tiburcio**, manifestó que como integrante de la comisión dictaminadora resulta plausible que se disponga que en su integración existan ciudadanos representantes de cada sector económico sobre los cuales se contextualiza la feria, quedando pendiente que se realicen los trabajos para que a la brevedad se apruebe el reglamento que rijan el funcionamiento de dicho comité. - - - - -
- 3) En uso de la voz el **Regidor Lic. Abraham Osorio González**, manifestó que reconoce la labor de la comisión dictaminadora para crear dicho comité, celebra que se habrá la brecha para la participación de la ciudadanía, finalmente solicitó se busque la dinámica para que se le de preferencia a los comerciantes del municipio de Comala y si es que hay espacios disponibles se destinen a gente de otros municipios. - - - - -
- 4) En uso de la voz el **Presidente Municipal Ing. Salomón Salazar Barragán**, manifestó que la creación del Comité obedece a la necesidad de buscar que se tomen buenos acuerdos, se genere una mejor organización y se establezca un debido rendimiento de cuentas para la feria que está por venir. - - - - -

- - - - Inmediatamente el Ciudadano Secretario del H. Ayuntamiento, **Lic. Guillermo Ramos Ramírez**, sometió a consideración el Dictamen antes señalado, mismo que fue aprobado por **UNANIMIDAD**. - - - - -

*Handwritten signatures and notes on the left margin:*  
 - A large signature at the top.  
 - A signature in the middle.  
 - A signature at the bottom.  
 - The name "Gerardo Jimenez" written vertically on the left side.

----- En el desahogo del **punto octavo** del orden del día, el **Presidente Municipal Ing. Salomón Salazar Barragán**, en su carácter de Presidente de la Comisión de Gobernación y Reglamentos, dio lectura al siguiente dictamen:-----

En las oficinas que ocupa la sala de regidores de este H. Ayuntamiento de Comala; siendo las 10:00 horas del martes 10 (diez) de enero de este año, reunidos las integrantes de la comisión de Gobernación y Reglamentos, **ING. SALOMÓN SALAZAR BARRAGÁN, Presidente Municipal, LICDA. FERNANDA GUADALUPE ZAMORA CEBALLOS, Regidora, y LIC. JUAN PABLO RAMÍREZ TIBURCIO, Regidor;** presidente y secretarios respectivamente, integrantes de este H. Ayuntamiento de Constitucional 2015-2018 del municipio donde se actúa.

### RESULTANDO:

PRIMERO.- Con fecha 02 de diciembre de 2016 fue presentado un escrito firmado por la C. JUANA CASTRO VELÁZQUEZ, a la H. Junta Municipal de Suchitlán, en el cual, dicha ciudadana manifestaba su deseo de renuncia al cargo que ostentaba dentro de dicha dependencia. Dicho escrito de renuncia firmado por la C. JUANA CASTRO VELÁZQUEZ con fecha 02 de diciembre de 2016, dice a la letra:

*"Yo Juana Castro Velázquez quiero manifestarles a ustedes que es mi libre deseo dar por terminada mi participación como secretaria de la H. Junta Municipal de Suchitlan y aunque no conozca a fondo los artículos de la ley quiero expresarles que son los motivos siguientes por los que ya no puedo continuar más con este cargo público que hasta al día de hoy puedo ejercer y que sepan que estoy consciente de ello por:*

- *No ser la persona responsable para el puesto concedido.*
- *No acatar las órdenes que de mi superior se me indiquen.*
- *No cumplir con el horario establecido por parte de la H. J. Mpal.*
- *No ser buena imagen para el puesto público asignado.*
- *No ser la persona capaz para cumplir con el trabajo ordenado.*
- *No tener iniciativa propia para que la H. J. Mpal. Prospere.*
- *No saber comportarme ante diferentes clases de personas.*
- *No apoyar a mis compañeros en el trabajo.*
- *No ser nadie para estar en este cargo y por ultimo pero lo más importante.*
- *No quiero dejar más a mis hijos tanto tiempo.*

*Es por ello que prefiero retirarme, con la satisfacción de haber contribuido "en tan poquito" a la comunidad, y permitir que la persona capaz, responsable, inteligente, a la altura del puesto público sea quien saque adelante el trabajo y puedan trabajar como lo que verdaderamente son "un equipo" en hora buen, deseo que todo salga bien para ustedes como equipo y la comunidad. Espero que comprendan y que recuerden que alguna vez les mencioné que fue un "gran error" el que yo me quedara en este puesto público.*

*Por ultimo gracias a todos que me apoyaron en su momento y una y mil disculpas por si alguna vez los ofendí, suerte y que ojalá siempre se les valore su trabajo y los méritos se los lleven ustedes quienes verdaderamente "trabajan".*

Att.

Juana Castro V.  
Suchitlán Comala  
02/Dic/2016

*(Entrego las llaves, la tarjeta bancaria con su NIP)"*

SEGUNDO.- Ante la recepción de dicho escrito, fue dictado un oficio, con fecha 08 de diciembre del 2016, firmado por el Presidente de la Junta

VELAZQUEZ, las cuales se omite señalar en este dictamen por tratarse de alusiones meramente personales, las que al manifestarse por el presidente, dejaron entrever que el problema era en su totalidad personal y no laboral.

**QUINTO.-** Con fecha 30 de Diciembre del 2016, fue presentado a la comisión de Gobernación y Reglamentos un oficio con número OM-455/2016, firmado por el C. Fernando Velazco Gómez, en su calidad de Oficial Mayor del H. Ayuntamiento Constitucional de Comala, en el cual se informa a la mencionada comisión sobre el escrito recibido por dicho funcionario, el cual fue firmado por la C. JUANA CASTRO VELAZQUEZ en la fecha 02 de diciembre del 2016. Oficio que llegó de manera extemporánea pues ya se había analizado el mencionado escrito, sin embargo, se hace mención de él, con el fin de no dejar ningún elemento indispensable sin considerarse para la resolución de este dictamen lo más apegado a la ley.

Siendo las anteriores, todas las situaciones llevadas a cabo dentro de este expediente, y

### CONSIDERANDO

**PRIMERO.-** Que esta Comisión de Gobernación y Reglamentos es competente para conocer del presente asunto de conformidad con el Artículo 128 del Reglamento para el Funcionamiento de las Sesiones y Comisiones del H. Cabildo Constitucional de Comala.

**SEGUNDO.-** Una vez valorado y estudiado lo anterior, es de considerarse que el escrito de fecha 02 de diciembre del 2016 no tenía sello y/o firma de recibido ante la H. Junta Municipal de Suchitlán, por lo que los suscritos dictaminadores presumimos que fue presentado con esa fecha, sin embargo, al no contener un requisito indispensable para la aceptación y consideración del contenido del escrito, es que esta comisión tiene a bien no considerarlo como un escrito legal y formalmente presentado, y al no contener un requisito esencial no puede ser considerado como procedente.

Lo anterior, se confirma al considerarse en unión con la audiencia que se llevó a cabo el día 26 de diciembre del 2016, a las 10:00 horas en Sala de Regidores, con domicilio en Calle Progreso No. 27, Colonia Centro, de este municipio de Comala, Colima, puesto que la C. JUANA CASTRO VELÁZQUEZ manifestó ser quien con su puño y letra redactó dicho escrito, sin embargo, aseguró no haberlo entregado, sino que fue tomado por otras personas para darle el siguiente uso. Además comentó haber escrito tal documento en un momento de desesperación y un estado de ánimo inconveniente por lo cual se retracta de lo dicho en tal documento y admite tener intención de permanecer en el cargo en el cargo para el cual fue electa, poniendo total disposición de ejercer su tarea para la cual fue encomendada.

Además de lo anterior, el Presidente de la Junta, LIC. JAIME RAMOS GARCÍA en la audiencia antes mencionada, no justificó ninguna causal laboral procedente de acuerdo con la legislación laboral aplicable, sino que únicamente manifestó que había dejado de ir a trabajar después de que hizo la renuncia y otras cuestiones meramente personales que no tienen procedencia legal alguna para que la mencionada Ciudadana deje de laboral en el cargo de secretaria del máximo órgano de la comunidad de Suchitlán.

- - - Ahora bien, una vez escuchado los motivos expuestos por las partes y analizando la situación en la que se encontraban al momento de presentar los escritos, los integrantes de la comisión de "Gobernación y Reglamentos", ponen ante este H. Cabildo Municipal, su consideración para su análisis, discusión y aprobación el siguiente:-----

Municipal de Suchitlán, LIC. JAIME RAMOS GARCÍA, girado al Presidente Municipal, Ing. Salomón Salazar Barragán, en el que da a conocer que la C. JUANA CASTRO VELÁZQUEZ dio por terminado sus labores en la H. Junta Municipal de Suchitlán que venía desempeñando como secretaria desde el día 01 de abril de 2016. En el cual, dio a conocer lo siguiente:

**"Hechos:**

1. La C. JUANA CASTRO VELÁZQUEZ ocupaba el puesto de secretaria de la junta Mpal. De Suchitlán desde la fecha antes mencionada.
2. La ciudadana antes citada laboró hasta el día viernes 02 de diciembre de 2016.
3. La suplente de la C. JUANA CASTRO VELÁZQUEZ es la C. María Luz Andrés Peña.
4. La C. María Luz Andrés Peña ha realizado la actividades correspondientes posterior a la renuncia de la C. JUANA CASTRO VELÁZQUEZ.

**Se pude lo siguiente:**

1. Que al momento de ser leído el documento escrito por la renuncia se tome en consideración solo los puntos 1, 2, 3, 4 y 10. Motivos por los que la C. decide renunciar son los puntos que como jefe inmediato de la renunciante tomado como "aceptables" y válidos para la renuncia.
2. La demás información sea tomada con criterios y con sentido común, ya que considero no valida y sin funciones.
3. Se le dé seguimiento puntual y a la brevedad a este caso.

**A T E N T A M E N T E**  
**"SUFRAGIO EFECTIVO NO REELECCIÓN"**  
**Suchitlán, Comala, Col., a 08 de Diciembre**  
**de 2016**  
**LIC. JAIME RAMOS GARCÍA**  
**Presidente de la H. Junta Municipal de**  
**Suchitlán"**

Citado lo anterior, los puntos a los que se refiere el Presidente de la H. Junta Municipal de Suchitlán, LIC. JAIME RAMOS GARCÍA son los siguientes:

- *No ser la persona responsable para el puesto concedido.*
- *No acatar las órdenes que de mi superior se me indiquen.*
- *No cumplir con el horario establecido por parte de la H. J. Mpal.*
- *No ser buena imagen para el puesto público asignado.*
- *No quiero dejar más a mis hijos tanto tiempo."*

**TERCERO.-** Con fecha 15 de Diciembre del 2016 fue presentado un escrito firmado por C. JUANA CASTRO VELAZQUEZ ante el Secretario del H. Ayuntamiento Constitucional de Comala, mediante el cual se desistía del escrito presentado con fecha 02 de diciembre del 2016 ante la H. Junta Municipal de Suchitlán, dicho escrito se anexa al presente dictamen, con el fin de evitar transcripciones innecesarias y por economía procesal.

**CUARTO.-** Con fecha 26 de diciembre del 2016, los Regidores del H. Ayuntamiento Constitucional de Comala, convocamos a una reunión con el fin de otorgar el derecho de audiencia tanto a la C. JUANA CASTRO VELAZQUEZ como al Presidente de la H. Junta Municipal de Suchitlán, LIC. JAIME RAMOS GARCIA, y así mismo, para resolver las dudas derivadas de todas las situaciones anteriores. En dicha audiencia la C. JUANA CASTRO VELAZQUEZ manifestó que en un momento de desesperación y presión por parte del Presidente de la Junta Municipal de Suchitlán fue que redactó el escrito de fecha 02 de diciembre del 2016, sin embargo, su deseo era continuar con el cargo de Secretaria de la Junta, cargo que el pueblo de Suchitlán le había conferido. Por otra parte, el Presidente de la H. Junta Municipal de Suchitlán hizo ciertas manifestaciones de la vida personal de la C. JUANA CASTRO

turística en el municipio de Comala, así como para que se le facilite un espacio para establecer una tienda de productos regionales de todo el estado; en ese sentido solicita el apoyo para que se aprueben ambas cosas pero hasta que se conozca con exactitud los alcances de ambos proyectos. -----

3) En uso de la voz el **Regidor Juan Pablo Ramírez Tiburcio**, realizó la solicitud de que se instruya al Director de la COMAPAC para que atienda el tema del agua, ya que en virtud de que se están realizando obras de limpieza en el depósito de agua que esta situado en el predio conocido como los Zapotes, esto está generando taponamientos en las tomas de agua de la calle Zaragoza, resultando necesario por lo tanto se realice el desfogue en dicha calle; en ese sentido se instruyó al Secretario Municipal para que le dé seguimiento a dichas peticiones directamente con el Director de la COMAPAC. -----

4) En uso de la voz el **Regidor Enrique Fuentes Martínez**, en su carácter de Presidente de la Comisión de Hacienda Municipal dio lectura al siguiente dictamen:-----

Siendo las 19:00 horas del día lunes 09 de enero de 2017, reunidos en la oficina de Sala de Regidores del H. Ayuntamiento de Comala, Col., los **C.C. LIC. ENRIQUE FUENTES MARTINEZ, ING. SALOMON SALAZAR BARRAGAN, EDUC. MARTHA ZAMORA VERJAN, T.A. LUCIA VALENCIA SALAZAR Y LIC. NANCY MINERVA FUENTES FERMIN**, Presidente y Secretarios respectivamente, de la COMISION DE HACIENDA MUNICIPAL del H. Cabildo Municipal del Ayuntamiento Constitucional de Comala, Colima 2015-2018, para dictaminar lo relativo a la solicitud de renovación de otorgamiento de subsidio mensual, para el pago de la maestra que imparte la materia de Artes en la escuela telesecundaria "Gregorio Torres Quintero" de la comunidad de Zacualpan, para el ciclo escolar 2016 - 2017, por la cantidad de \$1,500.00 (un mil quinientos pesos 00/100 m.n.) mensuales.

### CONSIDERANDO

**PRIMERO.-** Dicha solicitud fue enviada por el Profr. Agustín Zamora Partida, en calidad de Director del Plantel antes mencionado, mediante oficio 001/DTV2016-2017, dirigido al **ING. SALOMON SALAZAR BARRAGAN**, Presidente Municipal de Comala, con fecha 31 de agosto de 2016; turnado por el Secretario del Ayuntamiento Lic. Guillermo Ramos Ramírez, a esta Comisión Dictaminadora.

**SEGUNDO.-** La Comisión de Hacienda Municipal, se declara competente para resolver sobre la misma, en término de lo dispuesto por el artículo 127 del Reglamento que Rige el Funcionamiento de las Sesiones y Comisiones del H. Ayuntamiento de Comala, Colima.

**TERCERO.-** Una vez analizada, valorada, y debidamente discutida la solicitud que se anexa por el peticionario, los integrantes de la Comisión de Hacienda Municipal, que estuvieron presentes, en la sesión de esta Comisión Dictaminadora, determinan emitir por **MAYORIA** el siguiente:

### DICTAMEN

**PRIMERO.- Por MAYORIA** los integrantes de la Comisión de Hacienda, analizando la difícil situación financiera por la que actualmente atraviesa este H. Ayuntamiento de Comala, y tratando de apoyar la educación y superación de los estudiantes, autorizan un pago único, por la cantidad de \$ 3,100.00 (Tres mil cien pesos 00/100 M.N.); como apoyo económico para el pago de la

Handwritten signatures and initials on the right side of the page, including a large signature at the top, several smaller ones in the middle, and a large signature at the bottom.

## DICTAMEN

**Primero.** Los integrantes de la comisión de "Gobernación y Reglamentos" aprueban por **UNANIMIDAD** la **IMPROCEDENCIA** de la renuncia voluntaria de la C. JUANA CASTRO VELÁZQUEZ con fecha 02 de diciembre de 2016 al cargo por la que fue electa.

**Segundo.** Queda sin efectos, el oficio turnado por el Presidente de la H. Junta Municipal de Suchitlán, LIC. JAIME RAMOS GARCÍA, dirigido al presidente Municipal, Ing. Salomón Salazar Barragán con fecha 08 de diciembre de 2016 en el que da a conocer la renuncia por la C. JUANA CASTRO VELÁZQUEZ.

**Tercero.** Se solicita de la manera más atenta se realicen los trámites correspondientes para que la C. JUANA CASTRO VELÁZQUEZ pueda recibir su compensación que dejó de percibir a la fecha que presentó su oficio, así como las prestaciones de acuerdo a la ley y al Plan de Previsión Social del Municipio de Comala que con ello conlleve.

**Cuarto.** Se solicita a la H. Junta Municipal de Suchitlan se le restituyan sus funciones de manera inmediata, generando certeza laboral, así como la sana convivencia.

**Quinto.** Se instruye al Secretario del Gobierno Municipal notifique a la H. Junta Municipal de Suchitlán el dictamen presentado por la Comisión de "Gobernación y Reglamentos" ante esta sesión de cabildo celebrada.

----- Posteriormente el Ciudadano Secretario del H. Ayuntamiento, **Lic. Guillermo Ramos Ramírez**, pregunta a los integrantes del Cabildo si es que hay algún comentario respecto a la propuesta anterior; no generándose ningún comentario, por lo que inmediatamente el antes mencionado sometió a consideración el Dictamen antes señalado, mismo que fue aprobada por **UNANIMIDAD**. -----

----- En el desahogo del **punto noveno** del orden del día, correspondiente a asuntos generales, se preguntó a los integrantes del Cabildo si es que tienen algún asunto que tratar, generándose en su orden de aparición las siguientes participaciones: -----

- 1) En uso de la voz el **Presidente Municipal Ing. Salomón Salazar Barragán**, primeramente solicitó al H. Cabildo que se le autorice disponer de recursos económicos para poder ofrecer recibimientos completos (comida y bebida) en los Municipios de Minatitlán, Tecomán e Ixtlahucán, así como en las comunidades de Cofradía, Zacualpan y Suchitlán, y por lo que hace al resto de las comunidades del municipio de Comala a lo largo de todo el ejercicio fiscal 2017, ofrecer únicamente la comida. -----

Posteriormente el Ciudadano Secretario del H. Ayuntamiento, **Lic. Guillermo Ramos Ramírez**, pregunta a los integrantes del Cabildo si es que hay algún comentario respecto a la solicitud anterior; no generándose ningún comentario al respecto, por lo que inmediatamente el antes mencionado sometió a consideración la solicitud antes señalada, misma que fue aprobada por **UNANIMIDAD**. -----

- 2) En uso de la voz la **Regidora Fernanda Guadalupe Zamora Ceballos**, dio a conocer a los integrantes del Cabildo que la Secretaria de Turismo de Gobierno del Estado de Colima por conducto de su titular solicita apoyo para establecer un módulo de información

Mtra. De Artes C. Ada Rocío Velázquez Guzmán, de la escuela telesecundaria "Gregorio Torres Quintero", de la comunidad de Zacualpan, para el ciclo escolar 2016 - 2017.

**SEGUNDO.-** Se pone a consideración del H. Cabildo Municipal, el presente dictamen para su análisis, discusión y en su caso, la aprobación o modificación del mismo.

**TERCERO.-** Notifíquese la resolución final del H. Cabildo Municipal, a las personas interesadas y al C.P. ADALBERTO MENDOZA ANGUIANO Tesorero Municipal, para su conocimiento y fines consiguientes.

----- Posteriormente el Ciudadano Secretario del H. Ayuntamiento, **Lic. Guillermo Ramos Ramírez**, pregunta a los integrantes del Cabildo si es que hay algún comentario respecto a la propuesta anterior; generándose en su orden de aparición los siguientes comentarios:-----

- a) En uso de la voz el **Regidor Abraham Osorio González**, manifestó que si no hay certeza del tiempo que trabajo la maestra en dicha escuela resultaría irresponsable otorgarle todo el recurso solicitado, por lo que se pronunció a favor de que únicamente se le pague lo trabajado. -----
- b) En uso de la voz la **Regidora Fernanda Guadalupe Zamora Ceballos**, manifestó que las solicitudes de apoyos económicos que lleguen a la Comisión de Hacienda deberían ser atendidas con la mayor celeridad posible, para evitar que las mismas se vayan acumulando y que los peticionarios se confíen en que si se les va a apoyar. -----
- c) En uso de la voz el **Regidor Juan Pablo Ramírez Tiburcio**, manifestó que si la Comisión de Hacienda había tomado internamente la determinación de que ya no se daría apoyos a las escuelas por la situación económica que se vive en el Ayuntamiento, considera que no deberían de seguir dictaminándose a favor ese tipo de solicitudes. ---
- d) En uso de la voz la **Regidora Nancy Minerva Fuentes Martínez**, manifestó que es verdad que se había tomado internamente la determinación a finales del año pasado de que ya no se dictaminarían a favor las peticiones de apoyo económico a las escuelas por la difícil situación económica que se vivió, por lo que considera que resultaría incongruente una vez más que ahora se dictamine en sentido positivo únicamente algunas peticiones y otras no, a la vez como integrante de la Comisión de Educación, Cultura y Recreación se vería mal en no aprobar la solicitud que nos ocupa puesto que es apoyo que ira destinado a la educación, pero más mal se ve la Comisión de Hacienda por los criterios tan incongruentes y diversos que se aplicando. -----

----- Inmediatamente después el Secretario del H. Ayuntamiento, **Lic. Guillermo Ramos Ramírez**, sometió a consideración el Dictamen antes señalado, mismo que fue aprobado por **MAYORIA SIMPLE**. --

- 5) En uso de la voz la **Regidora Nancy Minerva Fuentes Fermín** en su carácter de Presidenta de la Comisión de Educación, Cultura y Recreación le dio lectura al siguiente dictamen:-----

En las oficinas que ocupa la sala de regidores de este H. Ayuntamiento de Comala. El día 10 de enero de 2017, a las 11:00 horas, estando presentes los integrantes de la comisión de Educación, Cultura y Recreación, **Licda. Nancy Minerva Fuentes Fermín, Lic. Abraham Osorio González y Licda.**

**Fernanda Guadalupe Zamora Ceballos**, presidenta y secretarios respectivamente. Para analizar y dictaminar lo relativo a la calendarización de las ceremonias cívicas de cada mes de este año 2017, en los planteles Educativos del Municipio.

### DICTAMEN

**Primero.**- Se emite por **UNANIMIDAD** de los integrantes de la comisión de Educación, Cultura y Recreación, que estuvieron presentes en la reunión donde se analizó y discutió la mencionada propuesta.

**Segundo.**- Los integrantes de la Comisión de Educación, Cultura y Recreación aprueban la autorización de la:

#### CALENDARIZACIÓN DE CEREMONIAS CIVICAS DE 2017

FECHA	NOMBRE DE LA ESCUELA	UBICACIÓN	DIRECTOR
13 febrero de 2017	Preescolar Josefa Ortiz de Domínguez	Zacualpan	Educ. Ana Lilia de la Torre Méndez
06 de marzo de 2017	Preescolar 30 de Abril	La Caja	Educ. Andrea Ramos Flores
03 de abril de 2017	Preescolar José Centeno Virgen	El Remudadero	Educ. Alexa Rosalina Sánchez de la Madrid
08 de mayo de 2017	Telesecundaria Felipe Sevilla del Ríos	La Caja	Profr. Eduardo Nolasco Gómez
05 de junio de 2017	Telesecundaria Miguel de la Madrid Hurtado	Los Colomos	Profr. Carlos Pulido Chávez
03 de julio de 2017	Primaria José María Morelos T.V.	Comala	Profr. Aarón Sinai Díaz Decena

**Tercero.**- Se pone a consideración del H. Cabildo Municipal la aprobación y/o modificación del presente dictamen.

**Cuarto.**- Notifíquese la resolución final del H. Cabildo Municipal y a los involucrados con el mismo. Para que proceda con la organización de dichas ceremonias cívicas.

--- Posteriormente el Ciudadano Secretario del H. Ayuntamiento, **Lic. Guillermo Ramos Ramírez**, pregunta a los integrantes del Cabildo si es que hay algún comentario respecto al dictamen anterior; no generándose ningún comentario al respecto, por lo que inmediatamente el antes mencionado sometió a consideración el dictamen señalado, mismo que fue aprobado por **UNANIMIDAD**. ---

6) En uso de la voz el **Regidor Aquileo Llerenas Macías**, que considerando que está por concluir el programa habitad que se está ejecutando en la comunidad de Suchitlán donde se están impartiendo cursos de plomería, educación física, zumba, prevención de la violencia y equidad de género; en ese sentido realizó la solicitud de que se autorice el pago de un instructor que imparta el curso de zumba en la comunidad de Suchitlán, ya que resulta una petición que le han realizado los habitantes de dicha comunidad con el que se pudieran beneficiar al menos a 50 mujeres.-----

--- Posteriormente el Ciudadano Secretario del H. Ayuntamiento, **Lic. Guillermo Ramos Ramírez**, pregunta a los integrantes del Cabildo si es que hay algún comentario respecto a la solicitud anterior; no generándose ningún comentario al respecto, por lo que por acuerdo que tomaron decidieron determinar que se disponga de manera quincenal de la cantidad de \$1,500.00 ( MIL QUINIENTOS PESOS M.N. 00/100) por lo que resta del ejercicio fiscal 2017 para el



fin antes mencionado; inmediatamente Secretario del H. Ayuntamiento sometió a consideración la solicitud antes señalada, misma que fue aprobada por **UNANIMIDAD**. - - - - -

- - - - En el desahogo del punto décimo del orden del día y al no existir más asuntos que tratar, se procedió a la clausura de la quinta sesión ordinaria del segundo año de ejercicio constitucional por parte del **Ciudadano Presidente Municipal Ing. Salomón Salazar Barragán**, siendo las 13:05 (trece horas con cinco minutos) del día 12 de enero de 2017, en el entendido de que todos los puntos fueron agotados y aprobados para el bien de Comala, levantándose para constancia y efectos la presente acta, misma que previa la aprobación de los miembros de este Honorable Cabildo, es firmada por los que en ella intervinieron, **CONSTE**. - - - - -



**Ing. Salomón Salazar Barragán**  
**Presidente Municipal**



**Lic. Guillermo Ramos Ramírez**  
**Secretario del Ayuntamiento**



**Profra. Martha Zamora Verján**  
**Síndico**

**REGIDORES**



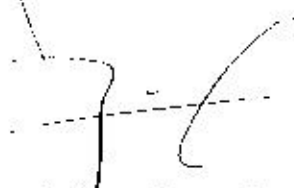
**Lic. Abraham Osorio González**



**T.A. Lucía Valencia Salazar**



**Lic. Aquileo Llerenas Macías.**



**Lic. Fernanda Guadalupe Zamora Ceballos**



**Lic. Enrique Fuentes Martínez**



**C. Yolanda Jiménez Ramos**



**Lic. Juan Pablo Ramírez Tiburcio**



**Licda. Nancy Minerva Fuentes Fermin**

1

2

3

4

5

6

7

8

9

10

11

12

13

14